



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y de Participación Ciudadana, en ejercicio de la facultad que les confieren los artículos 58, fracciones XI y XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tienen a bien proponer al órgano colegiado la modificación y publicación de las bases generales para la Convocatoria del Reconocimiento Público "**MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR**", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su *Eje Rector 2*: "Monterrey con Calidad de Vida", establece dentro de sus estrategias principales "Mujer Orgullo Regio", donde su objetivo es promover el empoderamiento de las mujeres como protagonistas fundamentales del desarrollo humano, político, económico, social y cultural de Monterrey.

Es por esto que el 14 de febrero de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el reconocimiento "*Mujer Regiomontana*", *Ejemplar*, que consta de ocho categorías mediante las cuales se reconoce cada uno de los esfuerzos realizados por todas las mujeres regiomontanas que día a día se enfrentan con situaciones adversas y que desean ser un ejemplo para sus familias.

Derivado de lo anterior, el día 18 de febrero de 2013, fueron publicadas las Bases Reglamentarias en el Periódico Oficial del Estado para la entrega de la misma, y el 8 de marzo de ese mismo año se celebró una sesión solemne en la que se hizo entrega del reconocimiento a las ganadoras.

Cabe señalar que en el actual Gobierno Municipal es primordial apoyar el desarrollo de nuestras mujeres a través de una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría e impulsar su desarrollo para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género.

Por lo anterior y,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CONSIDERANDOS

I. Que a las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y de Participación Ciudadana les compete proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y en lo particular la propuesta que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XI, inciso a y fracción XVI, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

II. Que la propuesta que hoy nos reúne tiene como fin reconocer la trayectoria de mujeres regiomontanas que se hayan destacado por acciones de esfuerzo y de lucha cotidiana que culminan en logros y éxitos palpables para su comunidad, para sus familias y/o para la sociedad regiomontana.

En este sentido, las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y de Participación Ciudadana someten a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la modificación y publicación de las Bases de la Convocatoria para el Reconocimiento Público "**MUJER REGIOMONTANA**" **EJEMPLAR** de la Ciudad de Monterrey, en los siguientes términos:

BASES:

I. Podrán participar todas las mujeres regiomontanas que radican en el municipio y que no hayan recibido algún reconocimiento similar, quienes gracias a su trayectoria de vida y sus logros sean consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables, por lo que deberán ser propuestas por cualquier persona física o moral, pública o privada, aportando las pruebas documentales que se estimen conducentes para acreditarla.

II. Las propuestas deberán presentarse en alguna de las tres sedes siguientes:

a) En las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, ubicado en Ave. Céntrica # 110, Col. Céntrica, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64520;



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

b) En las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en el 2° piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza y Ocampo, en el Centro de Monterrey;

c) En la dirección electrónica jose.cruz@mujeresregias.gob.mx.

III. El registro deberá incluir la información siguiente, acompañada de documentos comprobatorios:

- a) Nombre completo de la candidata, edad, estado civil, domicilio y teléfono.
- b) Curriculum vitae con fotografía de la candidata.
- c) Categoría en la que participa.
- d) Evidencias documentales sobre los logros y hechos que dan pie a su candidatura.
- e) Nombre, domicilio y teléfono de quien realiza la propuesta.

IV. Las candidatas deberán ser mujeres regiomontanas por nacimiento o que radiquen en el municipio de Monterrey por lo menos diez años previos a la convocatoria.

V. Las candidatas deberán ser inscritas en por lo menos una de las siguientes categorías.

- a) Empresarial
- b) Científica
- c) Arte y Cultura
- d) Vecina solidaria
- e) Compromiso Humano y Social

VI. Se otorgará un diploma y una figura conmemorativa en cada una de las categorías mencionadas.

VII. Podrán ser declaradas desiertas aquellas categorías cuyas propuestas no reúnan los méritos suficientes para obtener el reconocimiento, o por carencia de propuestas.

VIII. Las propuestas serán evaluadas por las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados, y de Participación Ciudadana, las cuales decidirán el procedimiento que consideren más idóneo para la selección de



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

candidatas y expresarán su voluntad a favor de una o varias candidatas por categoría.

IX. Las candidatas que obtengan el reconocimiento serán notificadas directamente por medios oficiales.

X. Las propuestas podrán ser enviadas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre de la misma, el día lunes 24 de febrero a las 17:00 hrs.

XI. Cualquier caso no considerado por la presente convocatoria será resuelto por las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y de Participación Ciudadana.

XII. La entrega del reconocimiento **MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR** será en una sesión solemne realizada en el Cabildo de Monterrey, en el Primer Piso del Palacio Municipal de Monterrey, el día 7 de marzo en el marco de las conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO: Publíquense las Bases de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un periódico de la localidad.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 07 DE ENERO DEL 2014
COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ
SECRETARIA
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
VOCAL
RÚBRICA**

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
VOCAL
SIN RÚBRICA**